



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 737.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 161, de fecha 29 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente **Juana Angelica García Mamani**.

DECRETO:

1.- Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derechos de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: **Juana García Mamani.**

✓ Rol : 0508300007

✓ Deuda : \$74.350.-

✓ Intereses y reajustes: \$12.941.-

✓ Valor a Cancelar : \$61.409.-

2.- La cuota de noviembre del año 2023 no entra en la Ley 21.554, por lo que se cancela por separado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales